

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

ALCORCÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía, de fecha 29 de mayo de 2020, ante la incorporación de la Comunidad de Madrid a la fase 1 del Plan para la desescalada de las medidas de contención de la pandemia del COVID-19, en virtud de lo establecido en la Orden SND 440/2020, de 23 de mayo, se dispuso:

Primero.—El levantamiento de la suspensión de la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno Local.

Segundo.—Delegar a favor de la Junta de Gobierno Local el otorgamiento de licencias de obras de edificación de nueva planta, así como las de construcción e implantación de instalaciones de toda clase de nueva planta.

Tercero.—Notificar el presente decreto a los miembros de la Junta de Gobierno Local, designados en virtud de decreto de la Alcaldía-Presidencia emitido el 15 de junio de 2019, y a los diferentes grupos municipales constituidos en la Corporación, dando cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que pudiera convocarse.

Posteriormente, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón, en sesión de fecha 2 de junio de 2020, adoptó el siguiente acuerdo (5/90) de delegación de competencias por la Junta de Gobierno Local en concejales-delegados:

Único.—Levantada la suspensión de la celebración de sesiones ordinarias y extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el 16 de marzo de 2020, punto 2/75 relativo a delegación de facultades por razón de la materia a los diferentes concejales-delegados en el supuesto de que este órgano no pudiera celebrar sesiones, reestableciendo y cobrando plenos efectos el acuerdo 21/200 adoptado por el mismo órgano el 25 de junio de 2019 de delegación de competencias en concejales de la Corporación, manteniendo la modificación aprobada mediante acuerdo 9/73 de 10 de marzo de 2020, respecto a su capítulo decimotercero, “Régimen de suplencias”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

En Alcorcón, a 12 de abril de 2023.—El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Emilio Larrosa Hergueta.

(03/6.181/23)

